



Radicación: 2021-00032-00

Secretaria: Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso verbal de pertenencia, promovido por la señora Josefina de Oro Hoare en contra de las señoras Dennis Waldrón Bradley, Jerlyn Davis de Waldrón y personas indeterminadas, informándole que se ha surtido el emplazamiento de los demandados e indeterminados.

A su despacho para que se sirva resolver.

Barranquilla, 1º septiembre de 2021.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, habiéndose cumplido el término de fijación correspondiente, es del cado designar a la doctora LILIANA MARGARITA CASTRO MUGNO como Curadora ad-litem, para que represente los intereses de los señores DENNIS WALDRÓN BRADLEY, JERLYN DAVIS DE WALDRÓN y personas indeterminadas.

Notifiquese la designación efectuada a la profesional del derecho, al correo electrónico lilicasmugno@hotmail.com, en la forma y con advertencia de lo establecido en la regla 7 del artículo 47 del CGP.

Asígnese a la profesional del derecho designada, la suma de \$400.000 por concepto de gastos de curaduría, los cuales deben ser cancelados por la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Civil 015

Juzgado De Circuito

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7cb5211573cae46f9694830870d2caee7073f5ac15729c75579cc47c39a72c4d

Documento generado en 01/09/2021 04:35:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

